

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 858/21

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

#### A N U N C I O

#### **LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE 2021 (SEGUNDA SUBASTA).**

Por medio del presente, se hace público que, se declaró desierta parte de la adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2021 publicado en el boletín Oficial de la provincia de Ávila n.º 11 de fecha el 19 de enero de 2021.

Una vez resuelto dicho procedimiento y constatando que siguen disponibles algunas de las fincas, mediante Decreto de esta Alcaldía 002/2021, de 9 de abril de 2021, se aprobó nuevo expediente para la adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2021, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
  - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.
  - Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 2.
  - Localidad y código postal: Villanueva del Aceral – 05214.
  - Teléfono: 920 30 61 51
  - Telefax: 920 30 61 51
  - Correo electrónico: ayto@villanuevaaceral.es
  - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que para la presentación de proposiciones.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos. Campaña agrícola 2021.
- c) División por lotes: sí.
- d) Duración del contrato: la duración del arrendamiento será desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor de los licitadores que resulten adjudicatarios hasta el 31 de diciembre de 2021, sin posibilidad de prórroga.
- e) Admisión de prórroga: no.
- f) CPV: Servicios relacionados con la producción agrícola (77110000-4).

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: concurso abierto.
- c) Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente de la Corporación.
- d) Mesa de Contratación: sí.

**4. Presupuesto base de licitación, superficies objeto de la licitación y pago.**

El importe mínimo de licitación anual será el expresado en el cuadro siguiente por cada uno de los lotes que comprende este procedimiento:

LOTE	PRADO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	TIPO DE LICITACION (€)
LOTE 1	BAÑUELO	2	5044	64.247 m2	600,00 €
			5045-a		
			5047		
LOTE 2	CHARCO DE LA TUERTA	6	5148	33.453 m2	500,00 €
LOTE 3	HUERTA	8	5283	122.491 m2	2.000,00 €

Las superficies expresadas en el cuadro anterior se refieren a la superficie catastral de las parcelas rústicas con destino a pastos, sin que coincida necesariamente con la superficie admisible a efectos de declaración de derechos de Pago Único, siendo responsabilidad del adjudicatario la verificación de las condiciones de cada una de las superficies a estos efectos.

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración, debiendo referirse las mismas a cada uno de los lotes en que queda dividido el objeto del contrato, sin que se admita el fraccionamiento de los lotes. En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo estas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El pago se efectuará en todo caso antes de la formalización del contrato, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se notifique al licitador seleccionado.

En el caso de no abonar el importe del aprovechamiento, será adjudicado el contrato al siguiente licitador por el orden de puntuación en que hubieran sido clasificadas las ofertas.

#### **5. Garantías exigidas.**

Provisional: no se exige.

Definitiva: del 5 % del importe total del contrato.

#### **6. Requisitos específicos del contratista.**

Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incluida e ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **7. Presentación de proposiciones.**

- a) Fecha límite de presentación: 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de presentación: en soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, a través del Perfil del Contratante o solicitándolos por email en la dirección [ayto@villanuevaaceral.es](mailto:ayto@villanuevaaceral.es)
- c) Lugar de presentación:
  - Presencial: en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, en el horario de secretaría.
  - Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Clausula octava)
  - Por sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral
  - Por email [ayto@villanuevaaceral.es](mailto:ayto@villanuevaaceral.es)
- d) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

#### **8. Apertura de las ofertas.**

- a) Descripción: apertura del sobre B (Proposiciones económicas).
- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza de la Constitución n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Villanueva del Aceral – 05214.
- d) Fecha y hora: A la finalización del plazo de presentación.

#### **9. Gastos.**

Los licitadores deberán satisfacer los gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según la cláusula decimosexta del PCAP.

Villanueva del Aceral, 9 de abril de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.